

DECRETO N° 0366

NEUQUÉN, 21 MAR 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 1892-M-03, originado en la Nota N° 345/SUBS. RR. HH. y PL./03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **ESPINOZA MANUEL, L.P. N° 530**, a los efectos de tramitar su jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/42 corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 44 de las actuaciones;

Que por Nota N° 115/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1016, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d) de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo dispuesto por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467;

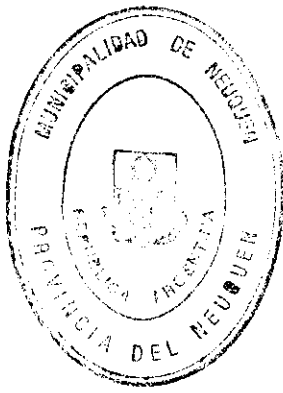
Que el agente citado solicita le sean abonadas, junto a su liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 49, por Nota N° 0039/03, la División Registro de Ausentismo, informa que al agente **ESPINOZA** le corresponde usufructuar treinta (30) días de licencia del año 2002, y ocho (8) días proporcionales año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 228/03, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por **jubilación ordinaria** del agente **MANUEL ESPINOZA, L.P. N° 530 (Grupo 01)**, a partir del 01 de abril de 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d) de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo expuesto por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467 -la Administración Municipal compensará el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con los años de edad requeridos-; atento a lo solicitado por la División Previsión Social a fs. 53;

Que asimismo, requiere se autorice a la División Liquidación


MARÍA LUISA FERNÁNDEZ
Directora Municipal de Osapacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



ciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- a liquidar la suma de **PESOS DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON UN CENTAVO (\$ 2.051,01)**. Dicha suma incluye Sueldo Anual Complementario proporcional noventa (90) días del año 2003, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo (30 días del año 2002 y 8 días proporcionales año 2003), de acuerdo a lo informado por la citada División a fs. 48;

Que el nombrado cumple tareas como operario en la División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Este, Dirección Espacios Verdes, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

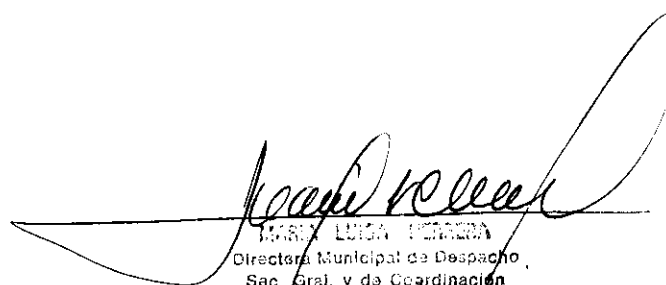
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del 01 de abril de 2003, para ----- acogerse al beneficio de **jubilación ordinaria**, al **agente ESPINOZA MANUEL, L.P. N° 530 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.574.049, Clase 1945, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d) de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo expuesto por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumple tareas como operario en la División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Este, Dirección Espacios Verdes, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- a liquidar al **agente ESPINOZA**, la suma de **PESOS DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON UN CENTAVO (\$ 2.051,01)**, la cual incluye Sueldo Anual Complementario proporcional noventa (90) días del año 2003, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo (30 días del año 2002 y 8 días proporcionales año 2003).-

Artículo 3º) AGRADECER al **agente MANUEL ESPINOZA** la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la **jubilación ordinaria** al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de


MARÍA LUISA PERAZA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

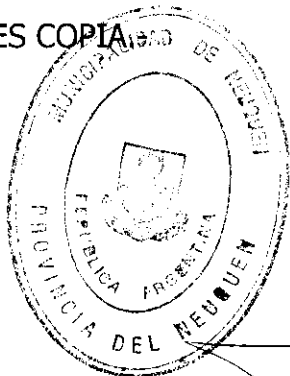
Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

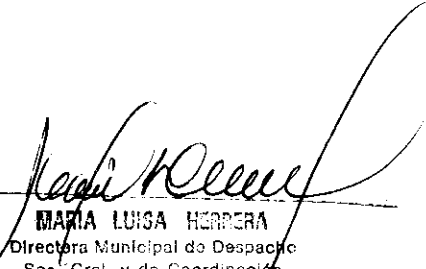
Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén